



Asamblea General

Distr. general
3 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 129 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones y asignar a la Quinta Comisión el tema titulado:

“Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:

- a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
- b) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- c) Plan maestro de mejoras de infraestructura.”

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones cuarta y octava, celebradas los días 7 y 23 de octubre de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/64/SR.4 y 8).

3. Para su examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 e informe de la Junta de Auditores



sobre los Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹;

b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/469);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2006-2007 (A/64/98).

4. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de octubre, el Director de Auditoría Externa de la República de Sudáfrica y Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores presentó los informes de la Junta (véase A/C.5/64/SR.4).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/64/L.3

5. En su octava sesión, celebrada el 23 de octubre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores” (A/C.5/64/L.3), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Egipto.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.3 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 5E (A/64/5/Add.5).*

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 57/278 A, de 20 de diciembre de 2002, 60/234, de 23 de diciembre de 2005, 62/223 A y B, de 22 de diciembre de 2007 y 20 de junio de 2008, y 63/246 A y B, de 24 de diciembre de 2008 y 30 de junio de 2009,

Habiendo examinado los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008¹, la nota del Secretario General por la que transmite a la Asamblea General la carta del Presidente de la Junta de Auditores, de fecha 10 de julio de 2009, a la que se adjunta el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2006-2007², y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros comprobados, así como el informe y la opinión de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008¹;

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008⁴;

3. *Observa* las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores en su opinión con salvedades sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008⁵, a raíz del informe de auditoría con salvedades presentado por la Junta de Auditores en 2007⁶, observa también las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con objeto de afrontar la gravedad de sus

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 5E (A/64/5/Add.5).*

² A/64/98.

³ A/64/469.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 5E (A/64/5/Add.5), cap. II.*

⁵ *Ibid.*, cap. III.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 5E (A/63/5/Add.5), cap. III.*

problemas financieros y alienta al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a que aplique todas las recomendaciones de la Junta e informe a los órganos rectores competentes sobre el progreso realizado a este respecto;

4. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;

5. *Toma nota* de la nota del Secretario General por la que transmite a la Asamblea General la carta del Presidente de la Junta de Auditores, de fecha 10 de julio de 2009, a la que se adjunta el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2006-2007²;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, a reserva de lo dispuesto en la presente resolución;

7. *Encomia* a la Junta de Auditores por haber determinado elementos comunes para justificar que no se hubieran aplicado íntegramente las recomendaciones, así como prácticas recomendadas para la aplicación y el seguimiento de sus informes;

8. *Solicita* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que velen por la aplicación íntegra, rápida y oportuna de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y sigan haciendo rendir cuentas a los directores de los programas cuando no apliquen esas recomendaciones;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que explique plenamente, en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las cuentas de las Naciones Unidas y a los estados financieros de sus fondos y programas, los retrasos en la aplicación de esas recomendaciones, en particular de las que no se hayan aplicado plenamente al cabo de dos o más años;

10. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que indique en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades, los parámetros y los plazos de esa aplicación, y las medidas adoptadas para que los funcionarios rindan cuentas al respecto;

11. *Toma nota* del párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³.